

COMUNICADO DE PRENSA

31 DE OCTUBRE DE 2022

Frente a la decisión adoptada por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Neiva, el día de hoy, 31 de octubre del año en curso, dentro del trámite de incidente de desacato impetrado por el representante de la Asociación de Militares Sobrevivientes del Conflicto Armado en el Huila - Nuevo Amanecer, la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional se permite informar a la opinión pública que:

1. Esta Dirección otorgó respuesta al despacho judicial para el 26 de octubre, donde se comunicaba el cumplimiento al fallo y se anexaba copia de la respuesta otorgada al peticionario para el día 23 de septiembre del año en curso.
2. De conformidad con lo normado en el Decreto 2591 de 1991, esta Dirección continuará los trámites que en derecho correspondan frente a la inejecución de la sanción.
3. Las Fuerzas Militares no han sido ajenas al panorama nacional del desabastecimiento de medicamentos, que como lo ha indicado el Ministerio de Salud y Protección Social se deriva de la ausencia de materias primas, envases, empaques y productos terminados; la importación de vitales no disponibles; la segmentación del canal institucional y comercial.
4. Sin embargo, durante el año 2022, la Sanidad Militar tiene un nivel de servicio del 99,1 % y un porcentaje de pendientes a 31 de octubre del 0,9 %, que se van subsanando de acuerdo con los parámetros del contrato.
5. El Ejército Nacional, a través de la Dirección de Sanidad y siendo respetuoso de la Ley, reitera su cumplimiento a cada una de las órdenes administrativas y judiciales, garantizando así plenamente el goce de los derechos fundamentales, entre ellos, el debido proceso.

PATRIA HONOR LEALTAD